



NAVOJOA
AL SIGUIENTE NIVEL >>>



**EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO
FONDO DE APORTACIONES PARA EL
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y DE
LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES
DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)
DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA**

EJERCICIO 2024

**ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL
OCTUBRE, 2025**

Resumen ejecutivo

Los Municipios en el Estado Mexicano han jugado un papel importante en la prestación de servicios básicos, brindar de manera eficiente, eficaz y transparente aquellos servicios estipulados en el Artículo 115, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) representa un gran reto. Es por ello, que se crea el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), en donde el objetivo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de dicho fondo es el "impulso al fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos".

El Municipio de Navojoa lleva a cabo la Evaluación de Desempeño del FORTAMUN, por el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental (OCEG), dicha evaluación se realizó de acuerdo con la Guía de evaluación de FORTAMUN emitida por la Unidad de Evaluación de Políticas y Programas Públicos, adscrita al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), para generar información útil, rigurosa y homogénea para los involucrados en la ejecución de los recursos, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y con ello, mejorar la Gestión para Resultados.

Comprende un análisis de gabinete, así como de información recuperada de páginas oficiales y portales de transparencia presupuestaria referente al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio 2024.

En base a la publicación en el Boletín Oficial del Estado de Sonora del día 29 de enero de 2024 por concepto de FORTAMUN para El Municipio de Navojoa, Sonora le corresponde la cantidad de \$149, 171,754.00 (Son ciento cuarenta y nueve millones ciento setenta y cuatro mil setecientos cincuenta y cuatro pesos con 00/100 M.N.), mismos que se ejercieron en su totalidad. Estos fueron ministrados por parte de la federación a través del gobierno estatal de manera mensual por partes iguales y con base en el calendario correspondiente, para que el municipio los invierta conforme lo señala el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LDF).

Para realizar el seguimiento y monitoreo de dichos recursos, la federación dispone de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del Fondo, en el sistema colocado para tales efectos en el PASH (Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público).

En el Municipio de Navojoa, Sonora, las acciones realizadas con los recursos del Fondo contribuyen a la planeación del desarrollo nacional, así como a la planeación estatal y municipal mediante los objetivos estratégicos de los Planes de desarrollo correspondientes, misma que se observa de manera clara a través del Fin y del Propósito de la MIR Federal, así como de la información reportada por el municipio en el SRFT (Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Objetivos de la evaluación

Objetivo General

Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios "FORTAMUN", Ejercicio Fiscal 2024, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la eficiencia, eficacia, calidad y economía, optimizar el uso de los recursos públicos y rendir cuentas a la sociedad.

Objetivos Específicos

- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención.
- Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes.
- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Unidad responsable

La unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación es el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Municipio de Navojoa.

Metodología

La metodología de evaluación es con base en una revisión documental física y electrónica de las unidades administrativas responsables mediante cuestionarios.

Características del Fondo

El Fondo de Aportación es para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) de acuerdo con la normatividad aplicable se calcula "Con el 2.35% de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio".

De lo anterior, el presupuesto aprobado para el Municipio de Navojoa durante el Ejercicio Fiscal 2024 fue de \$147, 171,754.00 (Son ciento cuarenta y nueve millones ciento setenta y cuatro mil setecientos cincuenta y cuatro pesos con 00/100 M.N.).

Asignación Recurso FORTAMUN 2024



De acuerdo con lo estipulado en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en su artículo 37 "Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes(...)", el Municipio de Navojoa destinó los recursos del Fondo para amortización de pasivo, pago de intereses, combustibles para seguridad pública, vestuarios y uniformes, servicio de alumbrado público, servicio de telecomunicaciones y satélite, servicios de capacitación y mantenimiento de unidades de seguridad pública, siendo Tesorería Municipal el área responsable de la ejecución de los mismos.

Aplicación del Recurso FORTAMUN 2024

Destino de las aplicaciones	Presupuestado	Monto ejercido
Sueldos base al personal permanente de Seguridad Pública	\$9,317,943	\$0.00
Combustibles, lubricantes y aditivos para seguridad pública	\$21,836,727	\$24,003,055.00
Vestuarios y Uniformes	\$193,751	\$2,082,432.00
Servicio de alumbrado publico	\$26,288,537	\$23,930,677.00
Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$344,713	\$331,455.00
Servicios de capacitación	\$2,565,000	\$2,865,000.00
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte de seguridad pública	\$4,224,337	\$5,323,172.00
Amortización de pasivo	\$64,779,275	\$84,717,525.00
Pago de intereses	\$21,338,519	\$6,023,879.00

Resultados de la evaluación

1. EJERCICIO DE LA OPERACIÓN DEL FONDO

Pregunta 1.1 ¿Los responsables del fondo en el municipio tienen identificada la normatividad federal y estatal que regula la aplicación de los recursos?

SI. Los responsables del fondo del municipio conocen la normatividad que regula la aplicación del fondo, y ésta se encuentra en la página oficial del ayuntamiento en el apartado de transparencia, siendo los siguientes:

Legislación Federal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Desarrollo Social.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Código Fiscal de la Federación.
- Acuerdo por el que dan a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2024, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 participaciones a entidades federativas y municipios, y 33 aportaciones Federales para entidades Federativas y Municipios.
- Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.
- Lineamientos del Sistema del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.
- Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos.

Legislación Estatal:

- Constitución Política de Estado Libre y Soberano del Estado de Sonora.
- Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2024
- Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora.
- Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora
- Ley de Planeación del Estado de Sonora

- Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal del año 2024
- Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal.
- Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora
- Ley Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora
- Ley de Desarrollo Social del Estado de Sonora
- Acuerdo por el que dan a conocer a los Municipios del Estado de Sonora, la distribución y calendarización, para la ministración de los recursos correspondientes a los Fondos del Ramo 33 Aportaciones Federales para el ejercicio fiscal del año 2024, al que se refiere el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal publicado en el Boletín Oficial del día miércoles 29 de enero de 2024.

Legislación Municipal:

- Ley de Hacienda Municipal
- Leyes de Ingresos del Municipio de Navojoa.
- Presupuestos de Egresos Municipales
- Plan Municipal de Desarrollo
- Ley de Gobierno y Administración Municipal

Pregunta 1.2 ¿Los objetivos y rubros de asignación del fondo están vinculados con los objetivos de algún programa institucional del municipio?

SI. Los objetivos del FORTAMUN están alineados al Plan Municipal de desarrollo 2022-2024 del Municipio de Navojoa en el Primer Eje Rector Gobierno para el Desarrollo y Segundo Eje Rector Urbanismo Sostenible

EJE RECTOR 1.- GOBIERNO PARA EL DESARROLLO

Objetivo del Eje Rector. Mejorar nuestra Infraestructura para incentivar el desarrollo humano y comunitario de Navojoa, cuidando y preservando nuestro entorno para garantizar un futuro para todas y todos.

Nuestro primer eje rector será la brújula para plantear las actividades que realizaremos para lograr reducir los desafíos que enfrentamos en varios temas, entre ellos están:

- **Desarrollo institucional**
- **Seguridad pública**
- **Finanzas públicas**
- **Servicios administrativos**
- **Uso de tecnologías de la información**
- **Participación ciudadana**

EJE RECTOR 2.- URBANISMO SOSTENIBLE

Objetivo del Eje Rector. Mejorar nuestra Infraestructura para incentivar el desarrollo humano y comunitario de Navojoa, cuidando y preservando nuestro entorno para garantizar un futuro para todas y todos.

Pregunta 1.3 ¿Existe un diagnóstico con alguna problemática identificada que justifique las acciones o proyecto a los que se destinaron los recursos del fondo del ejercicio fiscal correspondiente?

NO. El municipio no cuenta con un diagnóstico de necesidades, sin embargo los problemas atendidos con los recursos del fondo están claramente identificados y son congruentes con los objetivos del fondo, mas no muestra el diagnóstico que identifique y analice la problemática existente en seguridad pública, así como las necesidades financieras y de modernización de la administración municipal

Pregunta 1.4 ¿Son congruentes los proyectos financiados por el FORTAMUN con el diagnóstico de necesidades?

SI. Se encontró que hay congruencia de los proyectos financiados por el recurso del FORTAMUN con la problemática atendida, ya que se utilizó para fortalecer la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal mediante servicio de telecomunicaciones y satélite y mantenimiento de unidades, servicios de capacitación, vestuarios y uniformes y gasolina; así como en servicio de alumbrado público.

Pregunta 1.5 ¿El municipio cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos del fondo?

SI. El Municipio cuenta con documentos de planeación de los recursos del fondo apegadas a la normatividad y conocidos por las unidades administrativas, siendo la Distribución analítica de gastos con cargo a los recursos federales del FORTAMUN, para el ejercicio fiscal 2024, aprobado mediante Acuerdo número (340) en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 26 de diciembre de 2023. No obstante se encontró que no tienen un documento en el que identifiquen las necesidades para implementación del fondo.

Pregunta 1.6 ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento complementarias en el Municipio, vinculadas a los objetivos y rubros de asignación del fondo?

NO. El fondo no cuenta con fuentes de financiamiento complementarias, vinculadas a los objetivos y rubros de asignación del fondo.

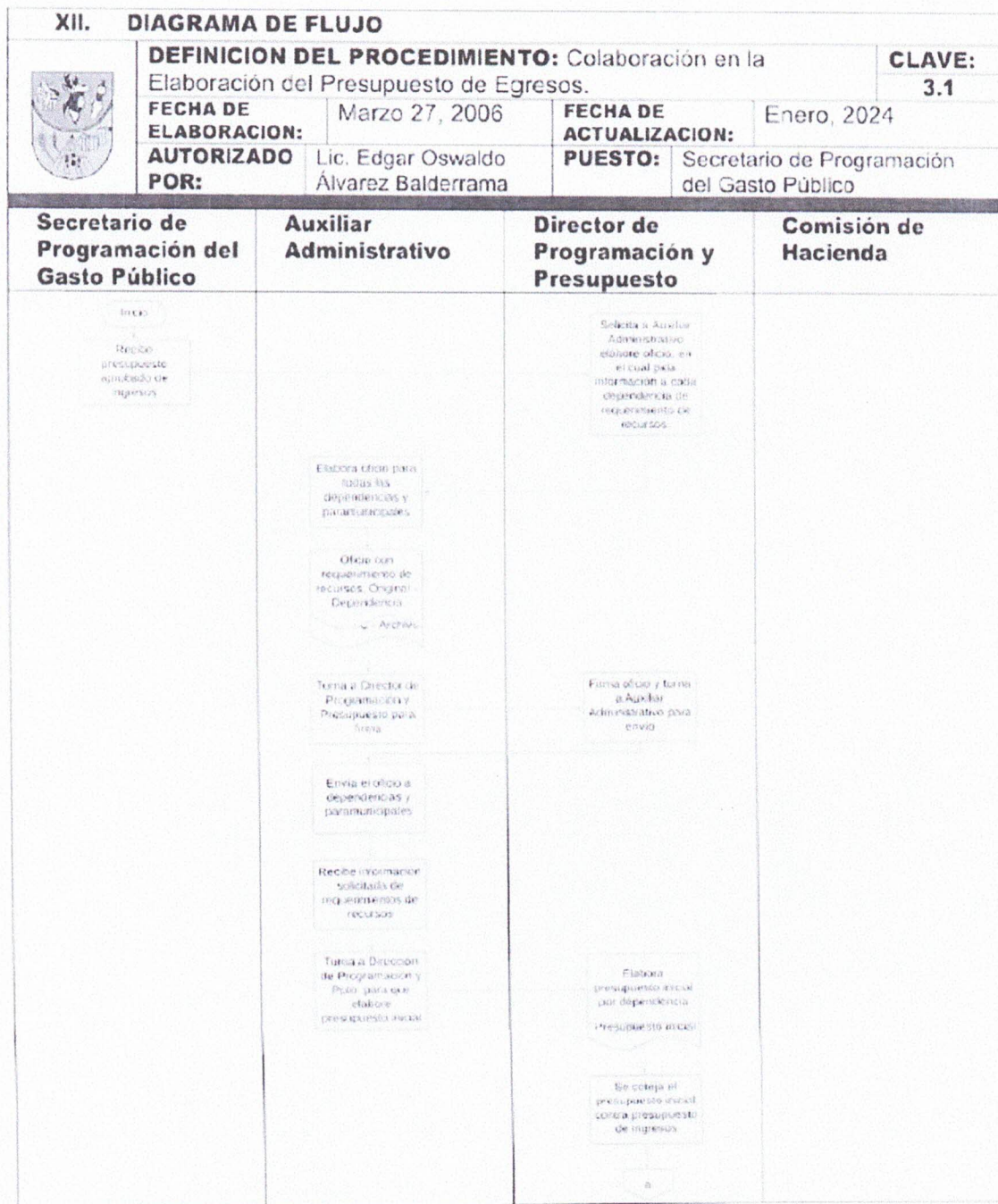
2.GESTIÓN DEL FONDO

Pregunta 2.1 ¿Cuáles son los procesos claves en la gestión del fondo?

SI. El Municipio cuenta con un procedimiento para la **planeación** del destino del fondo en el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Programación y Gasto Público denominado "3.1 Colaboración en la Elaboración del Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento"; para la **ejecución y administración del gasto** cuenta con el procedimiento "5.7 Administrar y controlar los recursos del ramo 33" del Manual de Procedimientos de Tesorería Municipal.



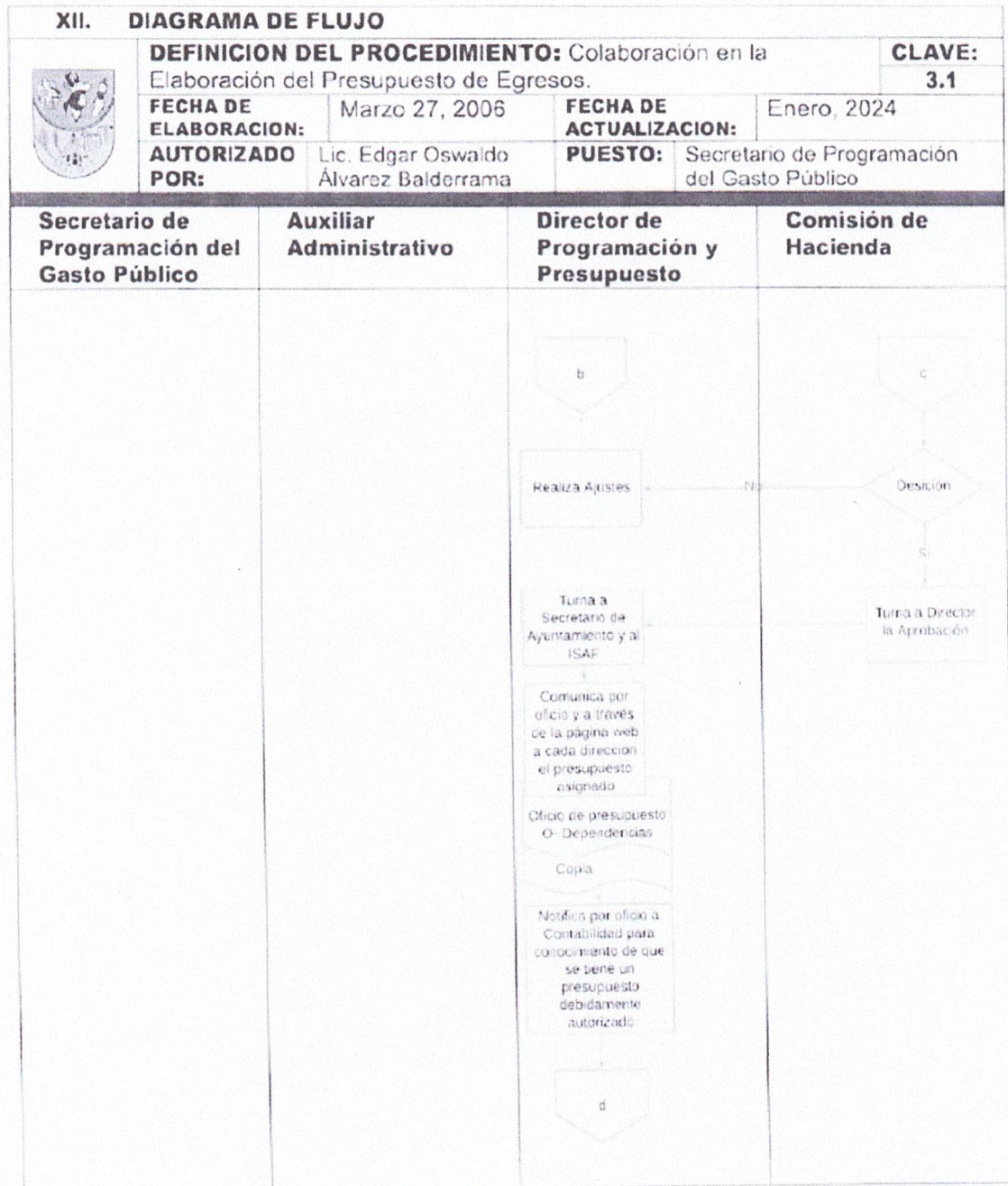
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SECRETARÍA DE
PROGRAMACIÓN DEL GASTO PÚBLICO.





MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SECRETARÍA DE
PROGRAMACIÓN DEL GASTO PÚBLICO.

XII. DIAGRAMA DE FLUJO





MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SECRETARÍA DE
PROGRAMACIÓN DEL GASTO PÚBLICO.

XII. DIAGRAMA DE FLUJO

	DEFINICION DEL PROCEDIMIENTO: Colaboración en la Elaboración del Presupuesto de Egresos.		CLAVE: 3.1
	FECHA DE ELABORACION:	Marzo 27, 2006	FECHA DE ACTUALIZACION: Enero, 2024
	AUTORIZADO POR:	Lic. Edgar Oswaldo Álvarez Balderrama	PUESTO: Secretario de Programación del Gasto Público
Secretario de Programación del Gasto Público	Auxiliar Administrativo	Director de Programación y Presupuesto	Comisión de Hacienda



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SECRETARÍA DE
PROGRAMACIÓN DEL GASTO PÚBLICO.

XII. DIAGRAMA DE FLUJO



DEFINICION DEL PROCEDIMIENTO: Colaboración en la
Elaboración del Presupuesto de Egresos.

CLAVE:

3.1

FECHA DE ELABORACION: Marzo 27, 2006

FECHA DE ACTUALIZACION: Enero, 2024

AUTORIZADO POR: Lic. Edgar Oswaldo
Álvarez Balderrama

PUESTO: Secretario de Programación
del Gasto Público

**Secretario de
Programación del
Gasto Público**

**Auxiliar
Administrativo**

**Director de
Programación y
Presupuesto**

**Comisión de
Hacienda**

a

Realiza ajustes por
capítulo y partida
presupuestal por
dependencia

Revisa y acuerda
con dependencia
la propuesta de
presupuesto

Elabora propuesta
de presupuesto
mensual por
dependencia
Propuesta de
presupuesto
mensual

Turna a Comisión
para revisión y
dictamen

Turna a Dirección
de Programación y
Pto. para que
elabore
presupuesto inicial

Realiza ajustes

b

Comisión revisa y
dictamina

Decisión

Turna al plano
para aprobación

c



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
TESORERÍA MUNICIPAL



Definición de procedimientos

Administración y control de los recursos del ramo 33

Clave:

5.7

Fecha de elaboración:

ABRIL 2008

Fecha de Autorización:

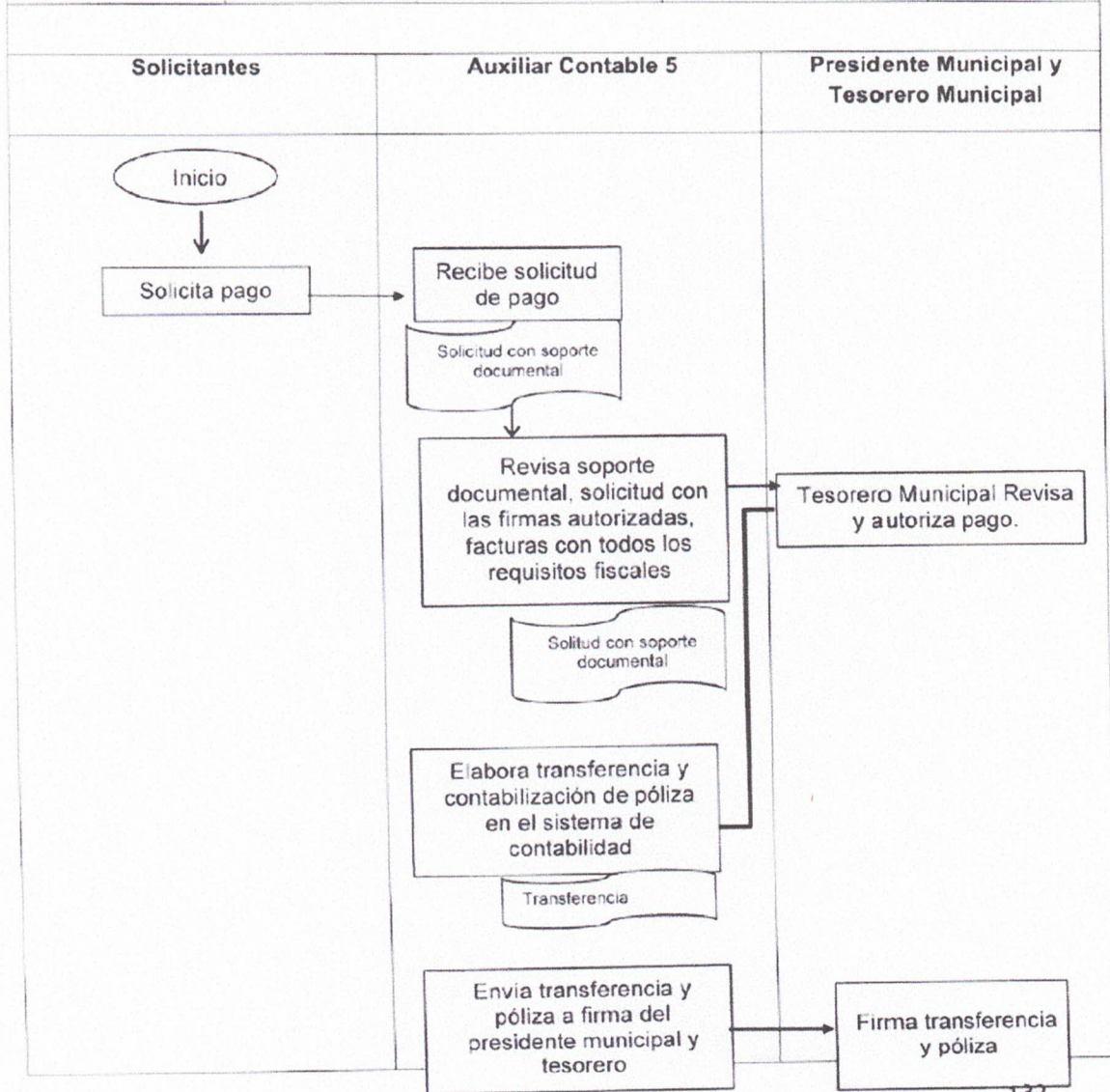
FEBRERO 2024

Autorizado por:

C.P. MARIA DEL ROSARIO
SANTIAGO VIZCARRA

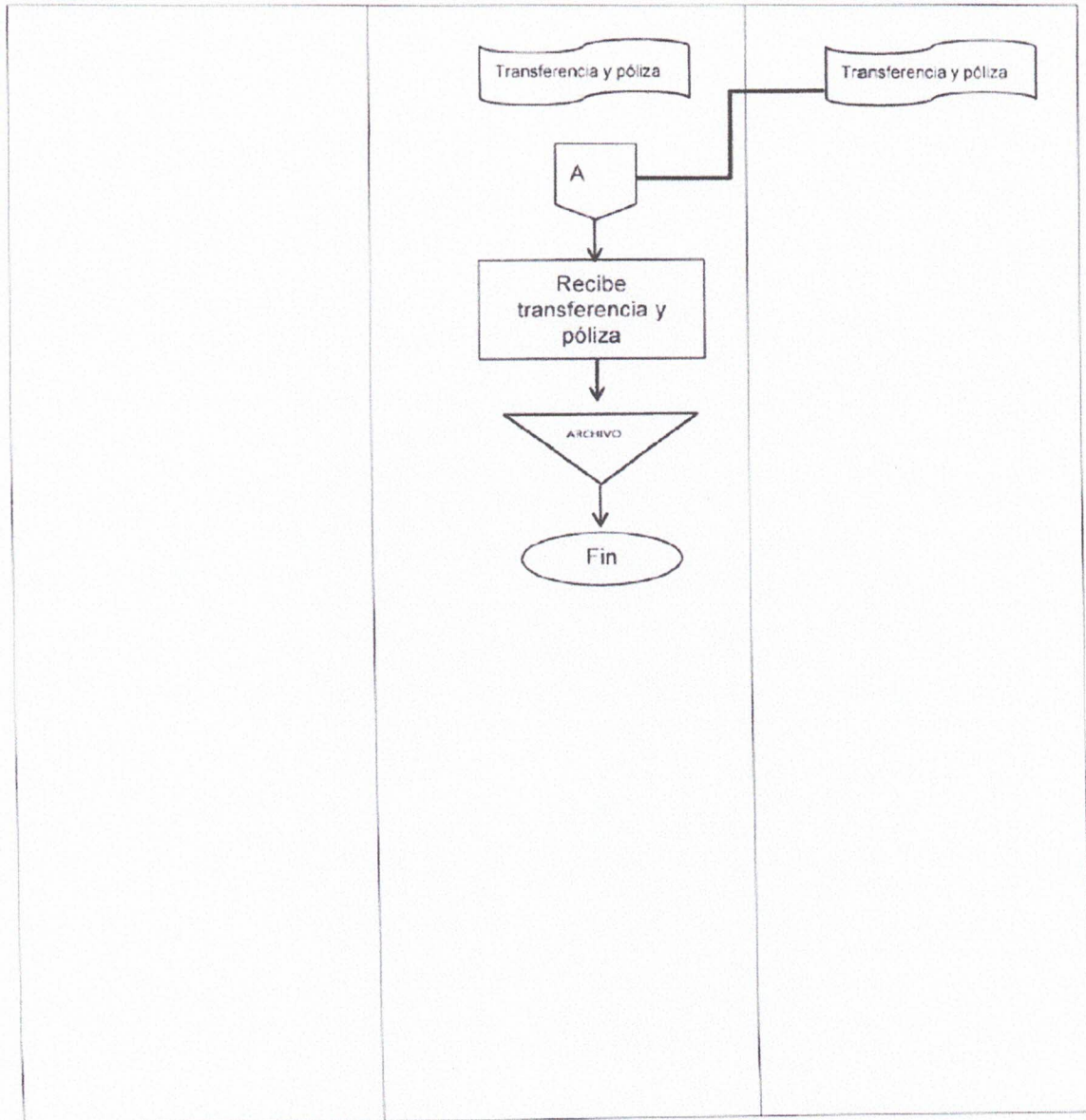
Puesto:

Tesorero Municipal





MANUAL DE PROCEDIMIENTOS TESORERÍA MUNICIPAL



Pregunta 2.2 ¿El municipio cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado?

SI. El municipio si cuenta con un documento para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y se realizan de acuerdo con el calendario establecido, es utilizado por todas las áreas responsables, están sistematizados.

Pregunta 2.3 ¿El municipio documenta el destino de las aportaciones y dicha evidencia está desagregada?

SI. El municipio documenta el destino de las aportaciones y dicha evidencia está desagregada. Se puede observar que cumple con al menos el capítulo de gasto, el concepto de gasto y el rubro de gasto. No obstante, no se identifican el costo y la ubicación de los proyectos, metas y beneficiarios.

GASTO DESAGREGADO POR CAPITULO, CONCEPTO Y RUBRO FORTAMUN 2024			
CAPITULO DEL GASTO	CONCEPTO DEL GASTO	RUBRO DEL GASTO	IMPORTE
1000	Servicios Personales	Sueldo Base al Personal Permanente	\$0.00
2000	Materiales y Suministros	Combustibles	\$24,003,055.00
2000	Materiales y Suministros	Vestuario y Uniformes	\$2,082,432.00
2000	Materiales y Suministros	Materiales, Útiles y equipos menores de Oficina	0.00
3000	Servicios Generales	Servicio de Telecomunicaciones y Satélites	\$331,455.00
3000	Servicios Generales	Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte	\$5,323,172.00
3000	Servicios Generales	Servicio de alumbrado publico	\$23,930,677.00
3000	Servicios Generales	Servicios de capacitación	\$2,865,000.00
9000	Deuda Pública	Amortización de la Deuda Pública	\$84,717,525.00
9000	Deuda Pública	Pago de Intereses	\$6,023,879.00
Total			\$ 149,277,195.00

Pregunta 2.4 ¿El municipio cuenta con mecanismos documentados para darle seguimiento al ejercicio de las aportaciones?

SI. El municipio si cuenta con mecanismos que permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad, es utilizado por todas las áreas responsables, mas NO presenta evidencia de estar estandarizados y sistematizados.

3.RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Pregunta 3.1 ¿Cómo documenta el municipio los resultados del fondo?

SI. El municipio de Navojoa documenta los resultados del fondo a través del Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos de la SHCP y la Matriz de indicadores para Resultados Municipales de la Secretaría de Seguridad Pública que coadyuvan a identificar los resultados del fondo, aun cuando no son específicas del fondo.

Pregunta 3.2 ¿El municipio cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) actualizada?

SI. El municipio de Navojoa cuenta con la Matriz de indicadores para Resultados Municipales de la Secretaría de Seguridad Pública del ejercicio 2024, sin embargo no es específica del fondo.



MUNICIPIO DE
NAVOJOA

MUNICIPIO DE NAVOJOA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

CLAVE DEL Pp	NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (Pp)		AÑO	
RH	RESPONSABILIDAD EN EL MANEJO DE LA HACIENDA PÚBLICA		2024	
NO. DEL EJE RECTOR DEL PMD	NOMBRE DEL EJE RECTOR DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (PMD)			
1	GOBIERNO PARA EL DESARROLLO			
CLAVE DE LA UR	NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE (UR)			
OSPM	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL			
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
RN	Prestar un Eficiente Servicio de Seguridad Pública.	Variación en los Indicadores del Semáforo delictivo del Municipio.	Semaforo delictivo del Municipio que emita la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.	1. La Secretaría de Seguridad Pública Municipal cuenta con el presupuesto necesario para ejecutar acciones que garanticen la seguridad de la ciudadanía.
PROPÓSITO 1	Contribuir al desarrollo de la corporación de la Secretaría de Seguridad Pública, desarrollando y manteniendo capacitaciones y recursos necesarios para realizar un trabajo eficiente.	Personal Certificado y debidamente Equipado.	Estado de Fuerza del Municipio.	1. La Secretaría de Seguridad Pública Municipal cuenta con el Personal debidamente Certificado y Equipado para ejecutar acciones que garanticen la seguridad de la ciudadanía.
COMPONENTE 1	Desarrollo profesional y laboral de los Elementos de la corporación.	Desarrollo Profesional mediante la Capacitación.	En Base a las Constancias expedidas para tal efecto con validez estatal y federal.	1. Cumplimiento de la Ley para que la institución cuente con Personal Certificado.
ACTIVIDAD 1.1	Atención a la actualización de expedientes de Personal de la Corporación de la Secretaría de Seguridad Pública.	Archivo Actualizado del Personal.	Archivo de Personal.	1. Se cuenta con un archivo del personal actualizado.
ACTIVIDAD 1.2	Apoyo y Gestión para el Desarrollo de Evaluaciones, Cursos y Talleres para los Elementos de Seguridad Pública.	Evaluaciones para Elementos de Permanencia (CB).	Informe de Solicitud para Proceso de Evaluación ante el Centro de Evaluación y Control de Confianza.	1. Cumplimiento de la Ley para que la institución cuente con Personal Certificado.
ACTIVIDAD 1.3	Apoyo y Gestión para la Conformación de Requisitos a Elementos de Permanencia para la Obtención de su Certificado Único Policial.	Elementos a Certificar.	Informe de Certificado Único Policial (CUP).	1. Cumplimiento de la Ley para que la institución cuente con Personal Certificado.
ACTIVIDAD 1.4	Apoyo y Gestión para el Desarrollo y Formación Inicial para Elementos de Nuevo Ingreso.	Cursos de Formación Inicial para Aspirantes de Nuevo Ingreso como requisito Indispensable.	Informe de Constancia de Formación Inicial.	1. Cumplimiento de la Ley para que la institución cuente con Personal Certificado.
ACTIVIDAD 1.5	Apoyo y Gestión para el Desarrollo de Actualización de Cursos de Capacitación para los Elementos de Seguridad Pública.	Actualización de Cursos de Capacitación para Elementos de Permanencia.	Informe de Constancia de Curso.	1. Cumplimiento de la Ley para que la institución cuente con Personal Certificado.
ACTIVIDAD 1.6	Apoyo y Gestión para el Desarrollo de Talleres para los elementos de Seguridad Pública.	Talleres para Elementos de Permanencia.	Informe de Constancia de Taller.	1. Cumplimiento de la Ley para que la institución cuente con Personal Certificado.

MUNICIPIO DE NAVOJOA				
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)				
CLAVE DEL Pp	NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (Pp)			AÑO
RH	RESPONSABILIDAD EN EL MANEJO DE LA HACIENDA PÚBLICA			2024
NO. DEL EJE RECTOR DEL PMD	NOMBRE DEL EJE RECTOR DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (PMD)			
1	GOBIERNO PARA EL DESARROLLO			
CLAVE DE LA UR	NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE (UR)			
DSPM	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL			
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
ACTIVIDAD 1.7	Apoyo y Gestión para el Desarrollo de Evaluaciones para los elementos de Seguridad Pública.	Evaluaciones para Elementos de Permanencia por Competencias básicas y del desempeño.	Informe de Constancia de Competencias Básicas.	1. Cumplimiento de la Ley para que la institución cuente con Personal Certificado.
ACTIVIDAD 1.8	Apoyo y Gestión para promoción de Elementos de Permanencia.	Elementos a Promocionar.	Informe de Solicitud de Elementos a Promocionar.	1. En cumplimiento al servicio de carrera policial y que determina para los elementos de Seguridad Pública.
COMPONENTE 2	Mobiliario de Oficina, Equipo de Computo, Unidades Automotrices y Equipo de Radiocomunicación eficiente para realizar el trabajo de los elementos de la corporación.	Trabajo eficiente del Personal con el equipamiento requerido para efectuar sus Actividades.	Informe de Inventario.	1. El Personal cuenta con el equipo y las herramientas necesarias para realizar sus Actividades.
ACTIVIDAD 2.1	Administración y Gestión para el debido Funcionamiento del Equipo de Computo para eficientar el trabajo realizado por los elementos de la corporación.	Equipo de Computo Funcional.	Informes de Equipo de Computo Funcional.	1. El Personal cuenta con el equipo de computo necesario para realizar sus Actividades.
ACTIVIDAD 2.2	Administración y Gestión para el debido Funcionamiento de Mobiliario de Oficina para eficientar el trabajo realizado por los elementos de la corporación.	Mobiliario de Oficina Funcional.	Informes de Mobiliario de Oficina Funcional.	1. El Personal cuenta con el Mobiliario de Oficina necesario para realizar sus Actividades.
ACTIVIDAD 2.3	Administración y Gestión para la Funcionalidad de las Unidades Automotrices con el fin de eficientar el trabajo realizado por los elementos de la corporación.	Funcionalidad de Unidades Motrices.	Informe de Funcionalidad de Unidades Motrices.	1. El Personal cuenta con las Unidades Automotrices Funcionales necesarias para realizar sus Actividades.
ACTIVIDAD 2.4	Administración y Gestión para la Funcionalidad de los equipos de Radiocomunicación con el fin de eficientar el trabajo realizado por los elementos de la corporación.	Funcionalidad de los equipos de Radiocomunicación.	Informes de Funcionalidad de los equipos de Radiocomunicación.	1. El Personal cuenta con los Equipos de Radiocomunicación Funcionales necesarios para realizar sus Actividades.
PROPÓSITO 2	Establecer un plan de seguridad que garantice la prevención y vigilancia a la población en General del Municipio.	Reducir el nivel de Índice Delictivo.	Incidencia de Delitos en el Semáforo delictivo de Municipio.	1. La Secretaría de Seguridad pública mantiene un programa permanente de vigilancia.


MUNICIPIO DE NAVOJOA

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

CLAVE DEL Pp	NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (Pp)			AÑO
RH	RESPONSABILIDAD EN EL MANEJO DE LA HACIENDA PÚBLICA			2024
NO. DEL EJE RECTOR DEL PMD	NOMBRE DEL EJE RECTOR DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (PMD)			
1	GOBIERNO PARA EL DESARROLLO			
CLAVE DE LA UR	NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE (UR)			
DSPM	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL			
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
COMPONENTE 3	Planación, monitoreo y Evaluación de las Solicitudes de Vigilancia a la Ciudadanía.	Atención a las Solicitudes de Vigilancia de la Ciudadanía.	Informe de Solicitudes de Vigilancia de la Ciudadanía.	1. La Secretaría de Seguridad Pública atiende las solicitudes de Vigilancia.
ACTIVIDAD 3.1	Mantener un programa permanente de vigilancia en el Municipio.	Semáforo Delictivo del Municipio.	Informes de Semáforo Delictivo del Municipio.	1. La Secretaría de Seguridad pública mantiene un programa permanente de vigilancia en la zona urbana.
ACTIVIDAD 3.2	Mantener un programa permanente de vigilancia para la prevención de Delito.	Informes de Programa de Prevención del Delito.	Informes de Programa de Prevención del Delito.	1. La secretaria de Seguridad Pública mantiene un programa permanente de vigilancia para la prevención del Delito.
ACTIVIDAD 3.3	Registrar estadísticamente la incidencia delictiva en el Municipio y efectuar Informes Mensuales.	Informes de Registro en Dactiloscopia - Plataforma México.	Informes de Dactiloscopia - Plataforma México.	1. Existe la necesidad de mantener un Registro Estadístico de la incidencia delictiva en el municipio.
PROPÓSITO 3	Dar atención y seguridad a la ciudadanía con el fin de salvaguardar la paz y tranquilidad, logrando así la Armonía de la sociedad Navojoense.	Atención a las Solicitudes de Vigilancia de la Ciudadanía a través de llamados del CS.	Informe de atención a llamados del CS.	1. La Ciudadanía cuenta con el auxilio por parte de la Autoridad.
COMPONENTE 4	Campaña de Educación Vial y Proximidad Social para orientar al ciudadano en la forma correcta de conducirse en vía pública por medio de programas preventivos y vigilancia haciendo las correcciones correspondientes al momento de incumplir en una Falta al Bando de Policía y Gobierno y también a la Ley de tránsito para el Estado de Sonora.	Campaña de Educación Vial y Proximidad Social.	Información Continua en los medios de comunicación y Volanteo Impreso.	1. La secretaria de Seguridad Pública cuenta con el personal capacitado para vigilar las vialidades de la ciudad.
ACTIVIDAD 4.1	Atender llamados de auxilio de la comunidad en accidentes de tránsito.	Cantidad de Accidentes Viales.	Informe de Accidentes Viales.	1. La Ciudadanía cuenta con el auxilio en accidentes de tránsito de la Secretaría de Seguridad Pública.
ACTIVIDAD 4.2	Conservar señales de tránsito para el control del tráfico vehicular (estructura vertical, horizontal, marca de pavimento, pintado de guarnición, semaforización).	Cantidad de Libros de Señalización Vial en Zonas Con mayor Afluencia Vehicular.	Informe de Señalización Vial en Zonas Con mayor Afluencia Vehicular.	1. La Secretaría de Seguridad Pública brinda a la ciudadanía señales de tránsito para el control vehicular.

Pregunta 3.3 ¿Las dependencias/unidades administrativas responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas?

SI. El Municipio cuenta con los documentos normativos del fondo, están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica oficial del municipio.

<https://www.navojoa.gob.mx/2023/tesoreria/2/D.1.17%20Formato%20aplicac%20recursos%20FORTAMUN.pdf>

También se cuenta con la información para monitorear el desempeño del fondo actualizado y disponible en la página de internet del municipio.

El Municipio cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido a la normatividad aplicable.

Pregunta 3.4 ¿Existe información que permita conocer quiénes son los beneficiarios (padrón de beneficiarios, de regiones o de localidades) de las acciones, obras o proyectos financiados con recursos del fondo?

NO. El municipio no cuenta con un padrón de beneficiarios directos de las acciones financiadas con recursos del fondo, ya que el recurso se destina a fortalecer la hacienda pública municipal y a cubrir compromisos de infraestructura y seguridad pública.

4.ORIENTACIÓN Y MEDICIÓN DE RESULTADOS

Pregunta 4.1 ¿El Municipio de Navojoa conoce los resultados de la implementación del fondo en el municipio?

SI. El municipio muestra un formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales

<https://www.navojoa.gob.mx/matriz-de-indicadores-por-estrategias/>

Pregunta 4.2 ¿Existen evaluaciones de desempeño de FORTAMUN?

SI. El municipio cuenta con evaluaciones de desempeño de FORTAMUN, esta actualizado hasta el año 2023.

<https://www.navojoa.gob.mx/2024/contraloria/Resultado%20de%20la%20Evaluacion%20FORTAMUN%202023.pdf>

Pregunta 4.3 ¿Cuál es el nivel de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora formulados a partir de las evaluaciones realizadas al fondo?

NO. No se identificó que el órgano ejecutor diera atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora formulados en las evaluaciones realizadas al fondo en el último ejercicio evaluado.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

Elaborar un Diagnóstico de necesidades en el que se identifique y analice la problemática existente en seguridad pública, así como las necesidades financieras y de modernización de la administración municipal.

Adecuación de los manuales de organización para que establezcan las obligaciones y facultades a los servidores públicos ejecutores del fondo de manera clara y delimitada, en materia de la planeación y transparencia y rendición de cuentas, ya que aun cuando lo implementan no se encuentra formalizado el proceso.

Incluir en los manuales de procedimientos de las áreas ejecutoras los procesos claves de la gestión del fondo como la planeación y transparencia y rendición de cuentas.

Diseñar una Matriz de Indicadores para Resultados Municipal específica del fondo.

Análisis Fortalezas, Oportunidades Debilidades y Amenazas (FODA)

Fortalezas	Oportunidades
F1. Los responsables del fondo conocen la normatividad que regula la aplicación del fondo. F2. El PMD se encuentra alineado al PED y al PND. F3. Las estrategias y líneas de acción del PMD se encuentran alineados a los objetivos del fondo. F4. Congruencia entre los proyectos financiados por el fondo y los objetivos del fondo F5. Los recursos ministrados por la Federación a través el FORTAMUN se ejercitan en los rubros señalados en la LCF Art 37. F6. El ejercicio del recurso es apegado a la normatividad existente. F7. El Municipio realiza en tiempo los reportes en el Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos de la SHCP F8. Se cuenta con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas.	O1. Establecimiento de Procedimiento de los procesos de planeación y transparencia y rendición de cuentas del proceso. O2. Determinación de la Matriz de Indicadores para Resultados específica del Fondo. O3. Establecimiento de documento normativo de planeación que identifique necesidades.
Debilidades	Amenazas
D1. No cuenta con un diagnóstico de necesidades específico del fondo. D2. No se encontró un procedimiento detallado y específico del fondo referente a la planeación y transparencia y rendición de cuentas del fondo. D3. No cuentan con un documento que plasme la delimitación de funciones y actividades entre actores de la planeación y transparencia y rendición de cuentas del fondo. D4. La visualización de los reportes es complicada D5. No existe seguimiento de los ASM de la última evaluación realizada.	A1. No existe documento o lineamiento que avale políticas del gasto o donde aplicar el fondo. A2. Falta de planeación diagnóstica del uso del recurso.

Conclusión General

El Municipio de Navojoa, Sonora, ejerció completamente la cantidad de \$146,277,195.00 en ocho proyectos, los cuales se encuentran previstos dentro de los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

El destino de las aplicaciones fue de \$ 58,535,791.00 en Apoyo a seguridad Pública lo que representa el 39.21% del recurso, a su vez aplicó en obligaciones financieras la cantidad de \$ 90,741,404.00 lo que conlleva el 60.79% del recurso; en este rubro se cumple con lo establecido en la normatividad.

Derivado de la presente evaluación podemos concluir que el destino de los recursos, los avances y los porcentajes detectados y analizados en los indicadores señalados para ello, que el Municipio de Navojoa, Sonora ejerce de manera eficiente los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal para el ejercicio 2024, y con ello contribuye a la generación de valor público y apoya los objetivos estratégicos de la administración municipal.

ATENTAMENTE



**LIC. JAIME ARMANDO ZAZUETA LASTRA
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL
Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL**